

POLÍTICA INSTITUCIONAL SEGURIDAD INSTITUCIONAL

**Industrial Technical College
tiene como política institucional
el garantizar un ambiente de
estudio y trabajo
seguro, libre de riesgos,
promoviendo el respeto al
ser humano y la protección de éste,
así como también, el bienestar
de nuestra comunidad estudiantil.**



Revisión Marzo 2021

INDUSTRIAL TECHNICAL COLLEGE HUMACAO, PUERTO RICO

Misión Oficina de Seguridad:

El Industrial Technical College, en cumplimiento con el Acta PL 101-542 Student Right To Know y Campus Security Act, tiene como política institucional ofrecer un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de riesgos, promoviendo el respeto al ser humano y la protección de éste, y nuestra comunidad estudiantil.

Nuestra misión es mejorar el ambiente de estudios, cooperar con el público dentro de un marco de leyes estatales, preservar la paz, reducir el temor, preservar los derechos del ciudadano, proteger la propiedad, proveer responsabilidad individual y cumplir con las obligaciones de nuestra comunidad.

Oficina de Seguridad y Vigilancia

En armonía con la política institucional, la oficina de seguridad y vigilancia está adscrita a la Oficina del Presidente. Se reconoce el derecho que tiene la comunidad estudiantil de ser informadas sobre actos delictivos ocurridos en la institución. Es por esto, que se recopila datos sobre incidencias criminales anualmente, y se informan a través del informe requerido por el "Student Right To Know and Campus Security Act", durante los periodos de admisión, se le hace entrega al estudiante de forma digital en una memoria USB ("pen drive") la estadística de los últimos tres años, y se establecen programas para ofrecer charlas y orientaciones durante el año. La información está disponible en nuestro webside www.industrialtechnicalcollege.com y en los tableros de anuncios (Bulletin boards) de la institución. Todo incidente será investigado prontamente por esta oficina.

Procedimiento Para Reportar Actos Delictivos y Emergencias

Todo estudiante, visitante y conferenciante deberá seguir las políticas y procedimientos para asegurar un ambiente de estudio y trabajo seguro, libre de riesgos. Es la responsabilidad de la comunidad estudiantil notificar cualquier incidente o situación peligrosa que representa un riesgo para la vida, seguridad, y propiedad para la acción correspondiente.

En el caso de algún incidente, se reporta el acto delictivo a la oficina del Director. El Director iniciará la investigación y tendrá responsabilidad de notificar a las autoridades locales policíacas para la acción correspondiente.

Se protegerá la escena del incidente para la preservación de evidencia.

Los estudiantes o testigos de incidentes delictivos podrán hacer reportes en una base voluntaria y confidencial de cualquier acción delictiva dirigiéndose a la Oficina del Director.

De ocurrir una situación de emergencia médica, la administración institucional se movilizará para solicitar servicios médicos y adoptarán las medidas necesarias en coordinación con la Oficina del Director.

Emergencias	911
Agencia Estatal Manejo de Emergencias	(787) 852-4044
Policía Municipal	(787) 852-6438
Bomberos	(787) 852-2330
Centro de Ayudas a Víctimas de Violación	1-800-981-5721
Centro de Información y Control de Envenenamiento	1-800-222-1222
Salud Ambiental	(787) 852-4670
Maltrato a menores	(787) 749-1333
Oficina Municipal Manejo de Emergencias	(787) 852-3203

Oficiales a notificar emergencias y crímenes

Presidenta	María Dávila	(787) 674-2218	(787) 852-8806
Directora Académica	Irma Martínez	(787) 473-8265	(787) 656-8555

Advertencia Oportuna de Peligro

En caso de que un evento de posible de peligro se presente, el Director usará su juicio, para notificar lo que constituya una amenaza o peligro. La notificación se hará por medio de anuncios en clase e indicando que vean la página de internet de la escuela para más detalles. Si la situación lo amerita se hará un anuncio en el site de internet www.industrialtechnicalcollege.com proveyendo a la comunidad inmediata notificación.

Acceso a la Institución

Industrial Technical College está accesible a los empleados y estudiantes durante las horas aproximadas de 7:45 am – 5:00 pm en el Edificio ubicado en Francisco Vega #15 y en Dolores Cabrera # 57 (Edificio de Mecánica). En las facilidades ubicadas en Dolores Cabrera # 56 tienen acceso en el horario de 8:00 am a 10:00 pm.

Plan de Emergencia y Evacuación

El Plan de Emergencias y Evacuación del colegio ha sido evaluado y aprobado por las agencias concernientes y está disponible en la oficina de Director. En este documento se encuentran los simulacros y aprobación del cuerpo de bomberos. El plan ha sido discutido con los empleados de la escuela.

Los siguientes Procedimientos se encuentran en el Plan de Emergencias y evacuación:

- Análisis de riesgo y preparación del plantel
- Mapa de desalojo de edificios
- Procedimiento para llamar al 911
- Accidentes químicos
- Acto criminal
- Amenaza de bombas
- Ataques de Abejas
- Caída de nave aérea
- Código ADAM
- Disturbios
- Episodios de contaminación
- Explosión
- Huracán, Tormenta, Tornado
- Incendios
- Individuos amenazantes
- Inundaciones
- Maremotos (Tsunami)
- Sistema de alarma
- Terremoto

Reporte de Crímenes Anual

Industrial Technical College, exhorta a los empleados, estudiantes a que reporten los crímenes o crímenes potenciales que ocurran en el colegio o en áreas cercanas.

Los crímenes a reportar:

Categoría 1

1. Ofensas Criminales
 - a. Asesinatos – Muerte intencional de una persona a otra.
 - b. Homicidio – Dar muerte a otra persona mediante negligencia.
 - c. Ofensas Sexuales Forzosas – Cualquier acto sexual por la fuerza.
 - i. Violación
 - ii. Sodomía Forzosa
 - iii. Acometimiento sexual mediante un objeto
 - iv. Caricias forzosas
 - v. Ofensas sexuales no forzosas
 - vi. Incesto
2. Robo/Robbery – Tomar o intento de tomar un objeto de valor que este bajo la custodia de otra persona usando fuerza o amenaza.
3. Hurto/Theft – Acción de tomar ilegalmente algo ajeno sin que se medie fuerza o violencia.
4. Asalto menos grave/Simple assault – Intento de ocasionar daño físico.
5. Vandalismo – Ocasionar daño a la propiedad pública o privada sin permiso.
6. Intimidación – acción de infundir miedo a alguna persona.
7. Agresión Agravada – Ataque ilegal de una persona a otra con el propósito de infringir daño físico, con el uso de un arma que pueda producir muerte.
8. Escalamiento – Entrada ilegal a una estructura a sus dependencias para cometer cualquier delito de apropiación ilegal u otro delito.
9. Hurto de vehículo de motor – Robo o intento de robo de un vehículo de motor.
10. Incendio/Arson – Cualquier incendio voluntario o malicioso.
11. Violación a la Ley de Armas – Posesión de armas.
12. Violación a la Ley por Abuso de Drogas – Venta, uso, posesión de drogas.
13. Violación a la Ley de Bebidas Alcohólicas
14. Violación estatutaria – Relación sexual no forzosa con persona que esta por debajo de la edad legal para consentir.

Categoría 2

1. Crímenes de Odio – Ofensa criminal cometida contra una persona o propiedad motivada por prejuicio.
 - a. Asesinato
 - b. Ofensas sexuales
 - c. Robo
 - d. Agresión agravada
 - e. Escalamiento

- f. Hurto de vehículo
- g. Incendio
- h. Hurto
- i. Asalto menos grave
- j. Intimidación
- k. Vandalismo

Crímenes de Odio

Los incidentes de odio, deben reportarse como cualquier incidente de seguridad. Aunque algunos no proceden para una convicción, sin embargo, se debe proceder igual.

• Crímenes de Odio son aquellos actos dirigidos a cualquier persona u/o grupo por razón de religión, raza, etnicidad, edad u orientación sexual, que, aunque no sean actos criminales, pero es conducta con propósito e intención de intimidar, amenazar, represalia o crear un conflicto. Estos incidentes incluyen actos contra homosexuales o personas designado como homosexual, incluye grafiti y amenazas verbales.

Categoría 3

1. Numero de arrestos y referidos a acción disciplinario por
 - a. Violación a la ley de armas
 - b. Violación a la ley de uso de drogas
 - c. Violación a la ley de bebidas alcohólicas

De ocurrir que haya múltiples de una misma categoría (mismo caso), se reporta el de mayor jerarquía: Asesinato, Homicidio, Ofensas Sexuales no Forzadas, Robo, Asalto Agravado, Escalamiento, Robo Vehículo de Motor, Arrestos, Referidos.

Esta colección de datos se dará por oficiales de la institución, individuos a notificar; Orientador, Maestros y Director.

Registro diario de Delitos tiene el propósito de registrar las incidencias criminales y alegados incidentes criminales que son reportados a las personas asignadas como autoridades de seguridad. Esto incluirá; fecha, hora, naturaleza del crimen, lugar y status si se conoce. Estará disponible en la oficina del Director.

Procedimiento de Querella

- La querella se puede presentar en forma verbal o escrita, y en la misma se deberá incluir el nombre y apellidos de la parte querellante, el de la parte querellada, la identidad de aquellos testigos que pueden tener conocimiento de los hechos, y una relación de los hechos con detalles específicas de la fecha y lugar de ocurrencia.
- Si el querellado fuera un funcionario o miembro de la facultad, debe presentar la querella primero en forma verbal y posteriormente por escrito.
- Si un estudiante es víctima, éste debe notificar de inmediato a la Oficina del Presidente.
- La investigación deberá estar concluida con su informe completado en un término no mayor de 30 días laborables, a partir de la fecha de presentación de la queja. Debe emitirse una determinación dentro de este periodo.
- Cualquier persona, estudiante, facultad o funcionario que presenta una queja contra otra persona, estudiante, facultad o funcionario, a sabiendas de que el hecho u/o conducta reportada es falso, se expondrá a una demanda civil por la persona afectada al amparo de la Ley de Libelo y Calumnia de Puerto Rico.
- El proceso de investigación es uno informal y administrativo, por lo que no se permitirá que las partes estén representadas por abogados.
- De no estar conforme ni en acuerdo con el resultado de la investigación y solución de la querella presentada, tanto el querellante como el querellado podrán presentar un recurso de apelación dentro de cinco (5) días laborables a partir de la notificación de la resolución de la querella para la acción correspondiente.

RESPONSABILIDADES GENERALES EN LUGAR DE INCIDENTE

La responsabilidad primaria en un oficial institucional en el lugar del incidente es de proceder al lugar prontamente el tipo de incidente dictará la prontitud de la reacción.

Política Institucional sobre Alcohol, Tabaco y Sustancias Controladas

En cumplimiento con (34 CFR 85) "Drug Free Workplace Act", y (34 CFR 86) "Drug Free Schools and Campuses Regulations", y la ley 40 de 1993, es que establece dicha política.

Consciente de los efectos adversos dañinos del alcohol, tabaco, drogas y sustancias controladas, está prohibido la manufactura, consumo, distribución, posesión y venta de bebidas alcohólicas y sustancias controladas en los predios de la Institución (Ley número 4 del 23 de junio de 1971, y Ley Pública número 101-2 del 26 de diciembre de 1989), incluyendo salones y oficinas cerradas. Los miembros de la facultad, administración y asociados NO pueden asistir a sus labores si están bajo la influencia de drogas o alcohol.

Comunicación y Distribución

El Presidente de ITC ofrecerá talleres, distribución de materiales escritos y otras actividades sobre los riesgos a la salud asociados con el uso y abuso de drogas y productos derivados del tabaco.

Procedimiento a seguir

- De observar violaciones a estas disposiciones el personal de seguridad podrá intervenir con la persona. El personal presente informará inmediatamente al Presidente de ITC.
- El presidente iniciará la acción investigativa inicial correspondiente en coordinación con la Policía de Puerto Rico, según sea el caso.
- El presidente completará el informe de Incidentes y tomará la acción pertinente y correspondiente.

Política Institucional de Hostigamiento Sexual

Industrial Technical College no fomenta, ni tolera, ni permite en forma alguna, el hostigamiento sexual en el empleo, ya que al igual que los otros tipos de discrimen, el hostigamiento sexual en el empleo o en el ambiente de estudio viola esta política y disposiciones locales y federales, entre las que se destacan la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada (Título VII), la Ley de Educación Federal según enmendada (Título IX) , la Ley 100 de Puerto Rico del 1965 y la Ley 17 del 22 abril, 1988 (Ref. Política Hostigamiento Sexual Orden Ejecutiva 01-98 del 1 feb, 1998, según enmendada el 16 feb, 2001).

Cualquier persona, miembro del personal de Industrial Technical College o estudiante que incurra en hostigamiento sexual, lo hace en violación a las normas y políticas.

Política Institucional Sobre Asalto Sexual

Industrial Technical College instruye la comunidad estudiantil con conocimiento, prevención y procedimientos de un ataque sexual. ITC ofrece talleres educacionales, material informativo, para promover el conocimiento de violaciones, la alerta de violaciones y otras ofensas sexuales forzadas mas su prevención.

La Oficina de Consejería en conjunto con la Oficina del Presidente está disponible para ofrecer consejería, apoyo emocional y referido cuando sea necesario.

Procedimiento de Seguir de Ocurrir un Ataque Sexual

- Solicite ayuda de inmediato y notifique a la administración.
- El funcionario a cargo debe acordonar el área así preservando la evidencia.
- El funcionario a cargo debe cumplimentar un informe del incidente y notificar a la Oficina del Presidente sobre el mismo. La oficina a cargo debe notificar a la Policía de Puerto Rico, y a la Unidad de Delitos Sexuales.
- Si un estudiante es victima de un ataque, este puede solicitar un cambio en su programa y la institución hará los arreglos razonables para cambiar su programa.
- Si el estudiante desea que la policía intervenga en el caso podrá solicitarlo. EL caso deberá ser atendido por la policía del cuartel que corresponda.
- De determinar necesario el traslado de la victima a un Hospital, la Oficina del Presidente en coordinación con el funcionario a cargo harán los trámites pertinentes para el traslado. Los familiares serán notificados por la Oficina del Presidente.
- En caso que la víctima sea un funcionario, facultad y/o visitante, se seguirá el mismo procedimiento.

Medidas de Seguridad Preventivas

- Asegúrese de que su vehículo este bien cerrado. No deje objetos visibles de valor en su auto.
- Utilice bastones, sistemas de alarmas o cualquier otro aditamento que haga difícil el hurto del automóvil.
- Esté pendiente a personas sospechosas de acercarse a su automóvil.
- Si es atacado o sorprendido y las circunstancias lo permiten, grite con todas sus fuerzas y pida auxilio. Si es posible, defiéndase, la agresividad que usted demuestre pueda contribuir a que el atacante desista de la acción.
- Si le preguntan información desde un automóvil, no se acerque.
- De observar la presencia de personas sospechosas en los predios de ITC, notifique de inmediato a la administración presente.
- Evite tomar atajos por lugares oscuros y solitarios.
- Este siempre alerta y observe con detenimiento lo que está ocurriendo a su alrededor. No tome riesgos innecesarios.
- Camine por lugares bien iluminados.
- No deje pertenencias personales a la vista.
- Conozca las salidas de emergencias.
- Asegúrese de llevar consigo sus identificaciones.

NORMAS DE COMPORTAMIENTO

El propósito de esta sección es establecer las reglas de comportamiento por parte de empleados y personal de Industrial Technical College. Debemos ser conscientes de las reglas y estándares sobre: lealtad, discreción, respetar la ley, uso de fuerza, integridad y apariencia.

1. **Lealtad:** Todo personal será leal a las metas, misión y directivas de la institución. En el desempeño de su trabajo deben ser imparcial en sus decisiones y conducta.
2. **Discreción:** La administración extiende colectivamente al personal procedimientos a seguir y discreción en la aplicación de estas reglas y procedimientos. Recordamos al personal que representan a la institución y sus acciones deben ser acorde con lo establecido.
3. **Leyes:** Ninguna persona tiene el derecho de violar los derechos de otros y/o de violar la ley excediendo la autoridad extendida,
4. **Uso de Fuerza:** Oficiales de seguridad y/o personal administrativo pueden hacer uso de la fuerza para responder una agresión, ofrecer resistencia y/o para protegerse. El contacto se logra vía advertencia, diálogo, persuasión y uso de fuerza. El uso de fuerza es la última opción cuando toda otra opción no funciona.
5. **Integridad:** ITC exige que todo personal sean personas de alta integridad. Toda persona debe ser honesto, hacer lo correcto, evitar situaciones que comprometen la integridad de otros y la institución.
6. **Apariencia:** La apariencia de todo personal de ITC debe ser con vestimenta que promuevan una imagen de confianza, autoridad y ser limpio.

Industrial Technical College no discrimina contra ninguna persona por concepto de raza, color, sexo, orientación sexual, religión, edad, ideas políticas, origen étnico, condición social o impedimentos.